LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO

-FUNDAPACIFICO NIT: 900.251.011-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANGELICA MARIA VILLARREAL SILVA,** identificado Cedula de Ciudadania: No. 1.144.051.856 de Cali, estuvo vinculado a **LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO – FUNDAPACIFICO,** bajo la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2022.120.11.004.107**, desde el **1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023**, por prestar sus servicios profesionales como **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TEGNOLOGIA E INNOVACION CTeI, PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGR-922-2022 SUSCRITO ENTRE FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO, FUNDAPACIFICO**. VALOR TOTAL DEL CONTRATO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000).

Que tiene como obligaciones las siguientes:

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (19) del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

1. -Participar en reuniones de trabajo a las que se le solicite para socializar el estado actual del proceso. 2.Elaborar los documentos que se le soliciten para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 4. Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad. 5. Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstáculo o

dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 6. Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Fundapacífico. 7. Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. 8. Presentar tanto los informes mensuales. 9.Las demás que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual, y muy especialmente las relacionadas con la oportunidad de la entrega en la forma y tiempo debidos y que disponga.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (19) del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO MEDINA BETANCOURTH

CC. No. 16.733.568

Representante legal

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

C E R T I F I C A

Que la Profesional **ANGELICA MARIA VILLARREAL SILVA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.856, está vinculada a nuestra entidad desde Julio 02 de 2019 mediante contratos de Prestación de Servicios; actualmente tiene vigente un contrato por prestación de servicios, realizando actividades como Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera, en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos que ejecuta la Fundación en el Área de Productividad, recibiendo honorarios mensuales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000,oo).

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLE
ÁREA ADMINISTRATIVA

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELICA MARIA VILLARREAL SILVA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.144.051.856

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA CONTRATO: Enero 02 de 2020 a Diciembre 31 de 2020
Enero 04 de 2021 a Diciembre 31 de 2021
Enero 03 de 2022 a Diciembre 31 de 2022

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios profesionales como ASISTENTE EN EL ÁREA FINANCIERA para el desarrollo de proyectos de la Fundación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Elaborar, responder y revisar documentos administrativos que se le deleguen.
2. Apoyar la Formulación y planificación de proyectos en los que pueda incursionar la Fundación.
3. Redactar informes de ejecución y seguimiento de los procesos a su cargo.
4. Organizar las cuentas por pagar causadas con los parámetros dados en el área.
5. Verificar periódicamente las cuentas por pagar custodiadas frente al reporte del programa contable e informar al profesional contable si se presentan diferencias.
6. Dar respuesta a solicitudes de proveedores y contratistas referente a los pagos.
7. Llevar control de solicitudes de resoluciones del SGR, CDP y RPC aprobados por la Dirección Financiera en el momento de expedición.
8. Organizar y relacionar contratos principales y subcontratos suscritos por la Fundación, de forma física y digital en el momento de recepcionar la información.
9. Diligenciar solicitudes de actualización de datos en los formatos solicitados y en el programa contable, inscripción de clientes y proveedores.
10. Ordenar los soportes documentales de la hoja de presentación de los contratistas conforme a los requisitos estipulados para la radicación de cuentas y actualizar banco de proveedores.
11. Solicitar certificados de retenciones a favor de la Fundación en los periodos fiscales.
12. Apoyar en causación de compras y servicios bajo el Mandato de la Universidad del Valle y demás Convenios asignados, cumpliendo con la normatividad tributaria y contable.
13. Realizar la gestión documental de los procesos a su cargo, acorde a las técnicas y medidas de seguridad.
14. Proponer y participar en el desarrollo o actualización de procedimientos e instructivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
ÁREA ADMINISTRATIVA

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO

-FUNDAPACIFICO NIT: 900.251.011-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANGELICA MARIA VILLARREAL SILVA,** identificado Cedula de Ciudadania: No. 1.144.051.856 de Cali, estuvo vinculado a **LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO – FUNDAPACIFICO,** bajo la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2022.120.11.004.107**, desde el **1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023**, por prestar sus servicios profesionales como **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TEGNOLOGIA E INNOVACION CTeI, PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGR-922-2022 SUSCRITO ENTRE FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO, FUNDAPACIFICO**. VALOR TOTAL DEL CONTRATO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000).

Que tiene como obligaciones las siguientes:

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (19) del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

1. -Participar en reuniones de trabajo a las que se le solicite para socializar el estado actual del proceso. 2.Elaborar los documentos que se le soliciten para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 4. Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad. 5. Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstáculo o

dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 6. Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Fundapacífico. 7. Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. 8. Presentar tanto los informes mensuales. 9.Las demás que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual, y muy especialmente las relacionadas con la oportunidad de la entrega en la forma y tiempo debidos y que disponga.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (19) del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO MEDINA BETANCOURTH

CC. No. 16.733.568

Representante legal

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELICA MARIA VILLARREAL SILVA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.144.051.856

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA CONTRATO: Junio 07 de 2024 a Enero 31 de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios profesionales para brindar Apoyo a la Gestión Administrativa y financiera en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos que ejecuta la Fundación en el área de Productividad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Participar en la planificación y ejecución de proyectos, contratos y convenios del área.
2. Elaborar, responder y revisar documentos administrativos.
3. Apoyar en estudios y trámites técnicos para facilitar la toma de decisiones en investigaciones preliminares.
4. Apoyar la Formulación y planificación de proyectos en los que pueda incursionar la Fundación.
5. Apoyar la gestión para consecución de proyectos de acuerdo a las políticas de la Fundación.
6. Redactar informes de ejecución y seguimiento.
7. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
8. Poner al servicio de la Fundación en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.
9. Asistir y participar en las reuniones que se programen con el fin de conocer los temas relacionados directamente con los proyectos a su cargo.
10. Atender a los requerimientos que imparta la Dirección de Productividad, quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
11. Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstáculo que se le presente en la ejecución del contrato.
12. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo convengan en desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
ÁREA ADMINISTRATIVA

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA